

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****980**      *LUNACOLOR, S.L.*

A los efectos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento Mercantil, se comunica que en la Junta General extraordinaria de Lunacolor, S.L., celebrada en su domicilio social el 22 de enero de 2018, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, declarar la reactivación de la sociedad volviendo a ésta al estado activo con todas sus consecuencias, haciendo constar que el patrimonio contable no es inferior al capital social ni se ha iniciado el pago a los socios de ninguna cuota de liquidación, adaptándola a la vigente Ley de Sociedades de Capital adaptando como consecuencia sus Estatutos sociales por los que se indicaran.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- El Administrador único.

**ID: A180015279-1**